



RV: ACUERDO CONCILIATORIO ||2025-950, DEIVY JEREMIAS MENDIVELSO TORRES Y OTROS vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS || SINIESTRO 10319080

Desde Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Fecha Mar 8/07/2025 21:25

Para audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (706 KB)

00380 ACTA DE CONCILIACION.pdf;

Apreciada Dra jazmín, reciba un cordial saludo,

Comedidamente confirmamos nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación llevada a cabo el día de hoy, 8 de julio del 2025, ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN EL CONVENIO. A la diligencia comparecieron las siguientes personas:

- Javier Beleño Maraguera – Apoderado LEASING ATLANTICO S.A.S y EMPRESA DE TRANSPORTE PUERTO SANTANDER S.A.S - TRASAN S.A
- Juan Fernando Arias Romero – Apoderado parte convocante
- Mayerly Ayala Rivera – Apoderada La Equidad Seguros
- Alexander - Conciliador

Desarrollo de la diligencia:

La parte convocante realiza el recuerdo de los hechos objeto de la diligencia y ratifica que sus pretensiones ascienden a la suma de 176 millones. Acto seguido las empresas convocadas indican que se atienen a la que manifieste la aseguradora, por lo que se nos concede el uso de la palabra y realizamos el ofrecemos de 20millones. La parte convocante baja sus pretensiones a 55 millones y previa llamada a la compañía nos autorizan el monto máximo de **47millones** en donde se incluyen las victimas indirectas, cifra finalmente aceptada por la parte convocante.

Así pues, el pago se realizará en los siguientes términos:

- A los 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los siguientes documentos: Formato de conocimiento del cliente, Formato de autorización pago indemnización, certificación bancaria de la cuenta bancaria del convocante y/o apoderado con facultad de recibir, cédula ampliada al 150% del convocante, desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la fiscalía general de la Nación, si es el caso y ccta del acuerdo conciliatorio.
- La suma de \$ 14.100.000 a nombre de Juan Fernando Arias Romero cta ahorros no 6166526688 Bancolombia
- La suma de \$32.900.000 a nombre de DEIVY JEREMIAS MENDIVELSO TORRES cta de ahorros no 601423007 banco de Bogotá

Una vez sean allegados la totalidad de los documentos respectivos para el pago lo estaremos informando para el inicio del término respectivo.

Cordialmente,



Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

TEL: 301 394 2039

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 10:27

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION CON RAD 2025-950 SINEISTRO 10319080

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 8 de julio de 2025, a las 08:00 horas

Siniestro: 10319080

Caso OnBase: 228176

Fecha del siniestro: 08 de agosto de 2024

Fecha de aviso: 14 de abril de 2025

Póliza: AA028091

Producto: 0116- RCE

Tomador: TRASAN PLUS S.A.S

Asegurado: MARIA ESPERANZA PATIÑO BARBOSA

Prima: Ok
Placa: TNF493
Amparos afectados: LESI/ MUERT. UNA PER
Valores asegurados: 60 SMLMV \$ 78.000.000
Pretensiones: \$ 176.105.404=
Conductor: LUIS ALFONSO ALVAREZ MEJIA
Rad: 540016001131202419003 fiscalía 19 Local de Cúcuta

Convocantes: DEIVY JEREMIAS MENDIVELSO TORRES , ILSA YADIRA TORRES CALDERON JOSE ALEXANDER MENDIVELSO ALARCON LEISDEY YULIANA MENDIVELSO TORRRES SOL STEFANI ENDIVELSO TORRES .

Antecedentes:

RC: Ipat: se confirma fecha de ocurrencia, lugar Av. 10 con calle 6 Cúcuta Bogotá, responsabilidad atribuida al vehículo asegurado con la causal 123 "no respetar prelación de intersecciones o giros"

Apoderado: JUAN FERNANDO ARIAS ROMERO
Victima directa: DEIVY JEREMIAS MENDIVELSO TORRES edad 20 años
Víctimas indirectas:

- " DEIVY JEREMIAS MENDIVELSO TORRES (conductor del vh XQP86G)
- " ILSA YADIRA TORRES CALDERON (Madre)
- " JOSE ALEXANDER MENDIVELSO ALARCON (Padre)
- " LEISDEY YULIANA MENDIVELSO TORRRES (hermana)
- " SOL STEFANI MENDIVELSO TORRRES (hermana)

DML: no aporta

Diagnóstico clínico: traumatismo intracraneal Fractura de la epífisis del radio y del cúbito, contusión de otras partes de la muñeca y de la mano, contusión de otras partes del antebrazo y de las no especificadas.

PCL: 11.14% JRCI de Santander fecha de estructuración 02/04/2025

Diagnostico: Fractura de la epífisis del radio y del cúbito, contusión de otras partes de la muñeca y de la mano, contusión de otras partes del antebrazo y de las no especificadas,

Se evidencia reclamación por DBT caso 229660

Deducible: 10%min - \$1.423.500

Placa Tercero: XQP86G

Propietario : DEIVY JEREMIAS MENDIVELSO TORRES CC :1091352406

Gacela: Reclamación presentada a SURAMERICANA, del cual se indemnizo

Pretensiones totales: Cotización : \$8.207.000

Técnicamente el vh corresponde a una PTD, de acuerdo con concepto de Yamaha

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Ofrecer hasta \$25.000.000= (ot vigente 18.000.000=) tratemos de llegar a un acuerdo si es el cao me llaman. En cuanto a los daños de la moto aparece que la fecha de siniestro el tercero afecto la póliza con SURAMERICANA, Amparos visualizados que tiene amparados PTD y RC – no nos asiste animo conciliatorio.

Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo. En caso de no estar de acuerdo: Debe presentar reconsideración formal por la página de La Equidad Seguros y aportar

soportes que acrediten la cuantía de la perdida.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones**Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones**audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 27 de junio de 2025 4:03 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION CON RAD 2025-950 SINEISTRO 10319080

Apreciada Dra. Jazmin.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevó a cabo de manera virtual, el día 08 de julio de 2025 a las 8:00am en el Centro de Conciliación Convenio NorteSantanderano.

A continuación se realiza breve resumen de los hechos y pretensiones que sustentan la solicitud de conciliación:

HECHOS.

1.El día 8 de agosto del año 2024, en la avenida 10 con canal Bogotá, del municipio de Cúcuta Departamento Norte de Santander, se presentó un ACCIDENTE DE TRANSITO a saber: • VEHÍCULO: N.º 1 Vehículo Clase microbús, Marca HIUNDAY Placa TNF 493, conducido por LUIS ALFONSO ALVAREZ MEJIA. - • VEHÍCULO: N.º 2: Vehículo Clase motocicleta. Marca YAMAHA de placa XQP86G. conducido por el joven DEIVY JEREMIAS MENDIVELSO TORRES.

2.A causas del accidente el señor DEIVY JEREMIAS MENDIVELSO TORRES fue trasladado hacia el Clínica Santa Ana y después de haber sido atendido y previa valoración médica se estableció que presentaba las siguientes lesiones • FRACTURA DE LA EPIFISIS DEL RADIO • CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑERA Y DE LA MANO • CONTUSIONDE OTRAS PARTES DEL ANTEBRAZO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS

PRETENSIONES

La parte demandante pretende le sea pagada la suma de \$176.105.404, por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, detallados de la siguiente manera:

-Lucro cesante: \$41.605.404.

-Daño emergente: \$14.500.000

-Daño moral: \$100.000.000

-Daño a la vida en relación: \$ 20.000.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por JUAN FERNANDO ARIAS ROMERO

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Laura Andrea Cruz Rincón
Auxiliar Juridica
TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 27 de junio de 2025 14:38

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION CON RAD 2025-950 SINEISTRO 10319080

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 8 de julio de 2025 a las 08:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 27 de junio de 2025 2:24 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION CON RAD 2025-950

De: EL CONVENIO <centrodeconciliacionelconvenio@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 25 de junio de 2025 10:58 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION CON RAD 2025-950

Cordial saludo, con el presente y en documento adjunto allego notificación audiencia de conciliación promovida por el señor **DEIVY JEREMIAS MENDIVELSO TORRES y otros.**

favor acusar recibo

área jurídica

ANEXOS CONCILIA

CENTRO DE CONCILIACIÓN EL CONVENIO
Avalado por resolución 0629 del 10 de Septiembre de 2013
Av. 4E N°7A-28 Barrio Popular
Telf: 5943302/ 3227601086

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Centro de Conciliación El Convenio, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador."

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel.